



Auditoría



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

mas con
4726 24 NOV 21 P12:13

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-056/2022
OFICIO: DA/300/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE
OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-056/2022**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 4 (CUATRO), COMPRENDIDO POR LA AV. HIDALGO, AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN, HOSPITAL Y CONTRERAS MEDELLÍN DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-LUM-LP-203-22"**, adjudicada a la empresa **"EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO S.A. DE C.V."**, a través de una revisión documental y normativa.

Una vez recabada y analizada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-056/2022**, y tras haber efectuado un análisis cuantitativo y cualitativo, la Auditora responsable determinó que la Auditoría se concluye **SIN SALVEDADES**, por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente

Guadalajara, Jalisco a 15 de noviembre del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

Gobierno de
Guadalajara

MTRA. ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN
CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA.

Guadalajara

ARQ. DIANA CAROLINA GONZÁLEZ NIEVES.
AUDITORA RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

5 de Febrero y Analco 249, Unidad Administrativa Reforma,
Col. Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.
Guadalajara.gob.mx
JERR



La Ciudad que
te cuida



FECHA DE ELABORACIÓN	15/11/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-056/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-LP-203-22		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **11 de marzo del 2022**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2022**".

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública en el año 2022.

Por consiguiente, el pasado **10 de mayo de 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/191/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-056/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 4 (CUATRO), COMPRENDIDO POR LA AV. HIDALGO, AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN, HOSPITAL Y CONTRERAS MEDELLÍN DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-LP-203-22.
CONTRATISTA	EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	306 días naturales. (27 de abril de 2022 al 26 de febrero de 2023)

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **11 de mayo del 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **C. Diana Carolina González Nieves** como Auditora responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el **27 de enero del 2023**, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023**" tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023**" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra pública contratados en el año 2022 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2023, impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para este año.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2023, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas en el año 2022 practicadas a proyectos considerados como



FECHA DE ELABORACIÓN	15/11/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-056/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-LP-203-22		

multianuales; por lo cual, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana dará continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2022 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente Auditoría.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 4 (CUATRO), COMPRENDIDO POR LA AV. HIDALGO, AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN, HOSPITAL Y CONTRERAS MEDELLÍN DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-LUM-LP-203-22**", adjudicada a la empresa "**EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**306**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **11 de mayo del año 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **10 de mayo del año 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-056/2022**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-LUM-LP-203-22**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **11 de mayo del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1. Con el propósito de contar con la información suficiente para iniciar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/220/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **19 de mayo del año 2022**
- 2.- Mediante el oficio **DOP/938/2022**, el día **12 de julio del año 2022** la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara remitió información de diversos contratos, entre la cual se encuentra información relativa a los **antecedentes de contratación y anticipo** del DOP-REH-MUN-LUM-LP-203-22.
- 3.- El día **08 de septiembre del año 2022**, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana los oficios **PC-3906/2022**, **ACSOP/EST/330/2022** y **ACSOP/EST/332/2022**, a través de los cuales, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **Anticipo** y a las **Estimaciones 01** y **02** respectivamente.
- 4.- Posteriormente, el día **13 de septiembre del año 2022**, la Auditora responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real respecto al proceso de ejecución de la obra y la información proporcionada en las estimaciones 1 y 2, constatando al momento de la visita un avance físico aproximado del **25%**, sin encontrar elementos físicos a observar.
- 5.- Posteriormente, el día **29 de septiembre del año 2022**, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana los oficios **ACSOP/EST/414/2022** por duplicado y el oficio **ACSOP/EST/459/2022**, a través de los cuales, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a las **Estimaciones 03** y **04**, respectivamente.



FECHA DE ELABORACIÓN	15/11/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-056/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-LP-203-22		

6.- El día **25 de octubre del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/571/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 05** de la obra.

7.- Posteriormente, el día **03 de noviembre del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/652/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 06** de la obra.

8.- El día **09 de noviembre del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/728/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 07** de la obra.

9.- Posteriormente, el día **15 de noviembre del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/797/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 08**, de la obra.

10.- El día **20 de diciembre del año 2022**, la Auditora responsable realizó la **Segunda y última Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar el proceso y avance de ejecución de la obra y contrastarlo con la información recibida en las estimaciones de la 03 a la 08, donde se verifico al momento de la visita, la obra se encuentra concluida, sin encontrar elementos a observar.

11.- Posteriormente, el día **21 de febrero del año 2023**, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana los oficios **ACSOP/EST/035/2023** y **ACSOP/EST/120/2023**, a través de los cuales, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a las **Estimaciones 09 y 10**, respectivamente.

12.- El día **28 de marzo del año 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC-436/2023**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información correspondiente al **Convenio por fuente de financiamiento**.

13.- Por último, el día **22 de junio del año 2023**, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana los oficios **ACSOP/EST/143/2023** y **ACSOP/EST/293/2023**, a través de los cuales, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a las **Estimaciones 11 y 12 finiquito**, respectivamente, de la obra.

Una vez compilada toda la información, la Auditora responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			



FECHA DE ELABORACIÓN		15/11/2024	ORDEN DE AUDITORÍA		AOPG-056/2022
DEPENDENCIA AUDITADA		Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara			
CONTRATO		DOP-REH-MUN-LUM-LP-203-22			
3	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
3	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
1	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
13	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
14	Orden de Trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de Anticipo.	X			
14	Carta de Renuncia al Anticipo.			X	
16	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
3	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
14	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X			
PROCESO DE EJECUCIÓN					
1	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
3	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X	
13	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X			
CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES					
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	
1	Autorización de Convenio Adicional.			X	
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.			X	
4	Convenio Modificadorio.	X			
3	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.	X			
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN					
1	Bitácora de Obra.	X			
3	Finiquito.	X			
3	Reintegros.			X	



FECHA DE ELABORACIÓN	15/11/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-056/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-LP-203-22		

4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X
5	Acta de Recepción de obra.	X
5	Garantía de Vicios Ocultos.	X
3	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X
3	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

3	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.	X
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.	X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.	X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).	X
3	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.	X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.	X
5	Resolución de rescisión del contrato.	X
5	Notificación de la resolución a la contratista.	X
5	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.	X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.	X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/330/2022	08/09/2022	Estimación 01	27/04/2022	15/05/2022
ACSOP/EST/332/2022	08/09/2022	Estimación 02	16/05/2022	31/05/2022
ACSOP/EST/414/2022	29/09/2022	Estimación 03	01/06/2022	30/06/2022
ACSOP/EST/459/2022	29/09/2022	Estimación 04	01/07/2022	30/07/2022
ACSOP/EST/571/2022	25/10/2022	Estimación 05	31/07/2022	15/08/2022
ACSOP/EST/652/2022	03/11/2022	Estimación 06	16/08/2022	31/08/2022
ACSOP/EST/728/2022	09/11/2022	Estimación 07	01/09/2022	19/09/2022
ACSOP/EST/797/2022	15/11/2022	Estimación 08	20/09/2022	30/09/2022
ACSOP/EST/035/2023	21/02/2023	Estimación 09	01/10/2022	10/10/2022
ACSOP/EST/120/2023	21/02/2023	Estimación 10	11/10/2022	28/10/2022
ACSOP/EST/143/2023	22/06/2023	Estimación 11	29/10/2022	18/11/2022
ACSOP/EST/293/2023	22/06/2023	Estimación 12 finiquito	19/11/2022	17/12/2022



FECHA DE ELABORACIÓN	15/11/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-056/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-LP-203-22		

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	229	17/08/2022	2.35%	\$238,325.77	\$71,497.73	\$410.91
02	230	17/08/2022	7.92%	\$564,202.75	\$169,260.83	\$972.76
03	235	13/09/2022	10.74%	\$285,694.34	\$85,708.30	\$492.58
04	233	02/09/2022	23.72%	\$1,315,151.31	\$394,545.39	\$2,267.50
05	236	22/09/2022	28.94%	\$528,527.47	\$158,558.24	\$911.25
06	237	07/10/2022	33.90%	\$502,022.06	\$150,606.62	\$865.56
07	238	19/10/2022	44.66%	\$1,091,026.53	\$327,307.96	\$1,881.08
08	239	26/10/2022	47.38%	\$275,049.33	\$82,514.93	\$474.22
09	244	17/01/2023	48.44%	\$107,831.76	\$0.00	\$185.92
10	245	24/01/2023	58.60%	\$1,028,963.84	\$0.00	\$1,774.08
11	247	16/02/2023	69.68%	\$1,122,242.51	\$0.00	\$1,934.90
12 Finiquito	248	28/02/2023	100.00%	\$3,071,996.76	\$0.00	\$5,296.55

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$10'131,036.61 (diez millones ciento treinta y un mil treinta y seis pesos 61/100 m.n.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$10'131,036.61 (diez millones ciento treinta y un mil treinta y seis pesos 61/100 m.n.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$1'440,000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.).
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$17,467.31 (diecisiete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 31/100 m.n.).
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$10'131,034.43 (diez millones ciento treinta y un mil treinta y cuatro pesos 43/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$2.18 (dos pesos 18/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por la Auditora responsable, considerando el total de la documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **NO ARROJÓ OBSERVACIONES.**

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 4 (CUATRO), COMPRENDIDO POR LA AV. HIDALGO, AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN, HOSPITAL Y CONTRERAS MEDELLÍN DE**



FECHA DE ELABORACIÓN	15/11/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-056/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-LP-203-22		

LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-LUM-LP-203-22", adjudicada a la empresa "EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "306" días naturales comprendido del 27 de abril del año 2022 hasta el 26 de febrero del año 2023 y con un monto contratado de "\$10'131,036.61 (diez millones ciento treinta y un mil treinta y seis pesos 61/100 m.n.) I.V.A. incluido", la Auditora responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-056/2022 concluye SIN SALVEDADES.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Arq. Diana Carolina González Nieves	Jaime Eduardo Reyes Robles	Mtra. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán
AUDITORA RESPONSABLE.	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA.	CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA.